cabo las gestiones de inscripción en el Registro Mercantil de todos aquellos acuerdos que se necesario inscribir.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Vigo, 5 de diciembre de 2005.-Rafael Loureiro Sanmartín.-63.470.

PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la LSA, se hace constar que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada en régimen de universal el día 5 de diciembre de 2005, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en trescientos quince mil quinientos treinta y uno euros con treinta y cinco céntimos, mediante la amortización de trescientas cincuenta acciones propias que la sociedad tiene en autocartera y que han sido adquiridas con cargo a reservas de libre disposición, dotándose por dicho importe la reserva especial de capital amortizado, quedando establecido el capital social, tras esta reducción, en quinientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis euros con ochenta

Pamplona, 5 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Las Navas Santamaría.—63.514.

PROMARGEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 85/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fabricio Eguizabal Bravo contra Promargen, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 21-11-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Promargen, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 2.603,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—61.863.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MAKEDOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1313/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Víctor Ramos Gálvez contra la empresa Promociones y Construcciones Makedos, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 26.199,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.–El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.–62.368.

PUBLICACIONES INTERNACIONALES, S. L.

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Luisa Urueña Segura, doña Carmen Fernández Corrales y don Tomás Blas Abascal contra Publicaciones Internacionales, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 24 de noviembre de 2005 por importe de 67.130,52 euros de principal, 4.027,83 euros de intereses y 6.713,05 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».—La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—62.248.

REY SANCHO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000137/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Hanan Bouzian Castro contra la empresa Rey Sancho, sociedad limitada, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de noviembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Rey Sancho, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.527,83 euros.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—61.801.

RIOJANA DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

RIOJANA DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, SOCIEDAD LIMITADA

PATRIMONIO PRADOVIEJO LXI, SOCIEDAD LIMITADA

> PRADOVIEJO CIII, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

En cumplimiento con el artículo 242 y 254 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad, celebrada el 28 de octubre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a tres sociedades limitadas de nueva creación que se denominaran Riojana de Estructuras Prefabricadas, Sociedad Limitada, Patrimonio Pradoviejo LXI, Sociedad Limitada y Pradoviejo CIII, Sociedad Limitada. La escisión se efectúa de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 6 de octubre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los participes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de esci-

Logroño, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador, José Latorre Vadillo.—62.905.

1.a 12-12-2005

RODRÍGUEZ SAHAGÚN ESTUDIO JURÍDICO, S. L.

(Sociedad escindida)

RODRÍGUEZ SAHAGÚN INMOBILIARIA, S. L.

(Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad «Rodríguez Sahagún Estudio Jurídico, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2005, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de la rama de actividad consistente en la actividad inmobiliaria a la sociedad de nueva creación «Rodríguez Sahagún Inmobiliaria, Sociedad Limitada» La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida que reducirá capital por un importe nominal total de 11.419,22 euros como consecuencia de la escisión.

No procede la emisión de informe de expertos independientes al ser de aplicación el artículo 94.2 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Rodríguez Sahagún Estudio Jurídico, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Bilbao, 28 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, Pedro Rodríguez Sahagún.—62.387.

y 3.^a 12-12-2005

ROSARIO GARRIDO MÁRQUEZ, S. A.

Transformación

La Junta General de 16 de marzo de 2005, acordó su transformación en Sociedad Limitada.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, Rosario Velasco Garrido.—62.020.

SAGEI, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 28 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 29 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Segundo.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata